DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 275

SANTIAGO, 24 JUN 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO

-200 ejemplares de la **Carta Aeronáutica Santiago**, escala 1:500.000, Segunda Edición 2014, con información aeronáutica actualizada al año 2013.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO - CHILE
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

ANSELMO POMMÉS SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)